



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA GALA DEL DEPORTE DE LA TEMPORADA 2021-2022.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Deportes y Medio Rural:

"El deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía.

En virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Más concretamente, el apartado 2.l) del referido artículo, establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de: "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre". Competencia que igualmente reconoce al municipio el artículo 9.18) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía: "Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye: a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos/as. b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia. c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que trascurren exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial. d) La formulación de la planificación deportiva local".

Dentro de la promoción deportiva en general, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, impulsa el desarrollo de actividades deportivas a todos los niveles, para ello, pretende premiar a los distintos clubes deportivos del Municipio y deportistas individuales por los éxitos obtenidos y la trayectoria deportiva de la temporada 2021-2022. En este sentido, el Servicio de Deportes va a organizar una Gala del Deporte, en la cual se realizará una entrega de premios a los clubes deportivos y deportistas individuales del Municipio.

Visto el informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas,

Por todo ello SE PROPONE

La aprobación de las Bases Reguladoras de la V Gala del Deporte para la temporada 2021-2022, con el siguiente tenor literal:

I.- OBJETO

El Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera pretende premiar a los distintos clubes deportivos del Municipio y deportistas individuales por los éxitos obtenidos y la trayectoria deportiva de la temporada 2021-2022, puesto que considera relevante reconocer tales logros por un lado para continuar con el objetivo primordial de este Servicio que es el fomento del

deporte, y por otro lado para motivar a los clubes y reconocer su labor, constancia y esfuerzo en su ámbito deportivo.

En este sentido, el Servicio de Deportes va a organizar la quinta edición de la Gala del Deporte, en la cual se realizará una entrega de premios a los clubes deportivos y deportistas individuales del Municipio de acuerdo con las bases que a continuación se detallan.

2.- BENEFICIARIOS/AS

Podrán concurrir a estos premios los/as deportistas pertenecientes a los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Club Deportivo y los/as deportistas individuales nacidos/as o empadronados/as en el municipio con logros deportivos.

Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del jurado.

Podrán ser propuestas cuantas personas físicas, empresas, asociaciones entidades, actividades, etc., que a juicio de la persona o entidad proponente reúnan los requisitos y méritos para optar a las diferentes categorías de premios establecidas anteriormente.

En el caso de que una propuesta no indique de forma específica a qué categoría opta, será el jurado quién determine, en función de los méritos alegados, en cual se ha de encuadrar en caso de reunir requisitos para varias.

Las propuestas las podrán hacer cualquier entidad, persona, asociación o colectivo.



Cualquier miembro del Jurado podrá, de forma excepcional, considerando que reúne mérito suficiente, incluir una sola propuesta que no haya sido presentada previamente durante el calendario establecido.

3.- CATEGORÍA DE LOS PREMIOS

Las categorías de los premios serán los que se detallan a continuación:

- Mejor deportista del año. Para premiar a el/la deportista de la localidad en activo durante la temporada 2021-2022, que lleve a cabo su actividad en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas o lo hagan a título individual.
- Mejor deportista promesa (para categorías juveniles e inferiores). Para premiar a el/la deportista de la localidad en activo durante la temporada 2021-2022, que lleve a cabo su actividad en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas o lo hagan a título individual.
- Trayectoria deportiva. Para premiar a el/la deportista que tenga un amplio currículo deportivo y que ha llevado a cabo en parte o en su totalidad su actividad en clubes o asociaciones locales legalmente constituidas o lo hagan a título individual. Igualmente este premio se hace extensivo a los clubes y asociaciones deportivas con sede en Jerez que tengan un amplio currículo deportivo.
- Gestión deportiva. Para premiar a la persona que más se haya distinguido en el desempeño de su cargo, como directivo o gestor en clubes o entidades de la localidad, pudiendo considerarse no sólo los méritos de la temporada de la convocatoria sino también anteriores. Se hace también extensivo a clubes que hayan destacado por su gestión deportiva.
- Valores humanos. Para premiar a la persona que en el desempeño de sus funciones en el club o entidad deportiva, o a título individual, han mostrado a lo largo de su vida una actitud positiva respecto a los demás y el entorno. Destacando por mostrar valores de solidaridad, respeto, altruismo, tolerancia, bondad, etc. Igualmente. También se hace extensivo a los clubes y asociaciones deportivas que fomentan estos valores.
- Apoyo al deporte. Para premiar a personas, empresas, entidades deportivas o de otro tipo que colaboran y ayudan con sus medios humanos, materiales o económicos en la promoción del deporte en toda su extensión.

4.- SOLICITUDES

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: JE2MX2H0U9N0LF7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/09/2022

El plazo para la presentación de las candidaturas será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases.

Las **personas jurídicas**, las entidades sin personalidad jurídica, quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, y/o quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, deberán presentar su solicitud **obligatoriamente a través de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Jerez (Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). No se admitirán en papel los Registros de documentos que presenten los sujetos anteriormente relacionados.

Las **personas físicas** podrán presentar las solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Oficina de Atención a la Ciudadanía o en el Servicio de Deportes o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jerez.

No será admisible la presentación de nuevas candidaturas pasada esta fecha.

En las solicitudes se hará constar la siguiente documentación:

- DNI debidamente compulsado de quien presenta la propuesta.
- Teléfono de contacto.
- Especificar la candidatura a la que se presenta.
- Certificado/volante de empadronamiento (para los/as no nacidos/as en Jerez).
- Currículo deportivo, méritos de candidaturas propuestas y resultados deportivos.
- 3 fotografías de buena calidad en relación con la candidatura presentada.

5.- DESIGNACIÓN DEL JURADO

El jurado estará presidido por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerez o persona en quien delegue, y formarán parte del mismo representantes de diversas instituciones o entidades deportivas en general, que tienen relación y especial implicación con el mundo del deporte, así como también por miembros de la Delegación de Deportes.

Al jurado se podrán incorporar por invitación de la Delegación de Deportes otras personas vinculadas al movimiento deportivo de la ciudad, que actuarán de pleno derecho en el mismo.

Para la constitución del jurado será necesaria la asistencia de las dos terceras partes de los miembros integrantes del mismo.

Si un miembro del jurado pertenece a un determinado club o es entrenador/a de deportistas individuales, estos no podrán ser seleccionados como finalistas.

De entre los miembros del jurado se designará a la persona que ejercerá las funciones de Secretario/a.

Los miembros del Jurado de la V Gala del Deporte serán las siguientes:

- Presidenta: Alcaldesa o persona en quien delegue
- D^a Manuela Romero Núñez. Redactora de deportes del Diario de Jerez.
- D^a Yolanda Morales Monteoliva, Miembro del Tribunal Administrativo del Deporte de la Junta de Andalucía.
- D^a. Mercedes Chilla López. Internacional y Medallista Europea.
- D^a. Regla Tristán Alcón. Atletismo. Autismo.
- D. Juan Manuel Pérez-Rendón. Periodista deportivo del Viva Jerez.
- D. Pedro Alemán Richarte. Periodista deportivo de la Cadena Ser.

- D. Rubén Guerrero Castilla. Jefe de deportes de La Voz del Sur.
- D. Juan Carlos Sosa Carretero. En representación del Servicio de Deportes.

6.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Previo a la valoración de las diferentes propuestas se procederá a la aceptación o rechazo de las mismas en función de si cumplen o no los requisitos que se establecen en las bases de los premios. Una vez realizada esta selección, se procederá a la valoración de cada una de las candidaturas por categoría y a la elección de la premiada.

El funcionamiento interno del proceso de selección de los premios lo establecerá el propio jurado, dejando constancia en acta del mismo.

Cuando a juicio del jurado en alguna de las categorías de los premios no haya ninguna candidatura con los méritos mínimos necesarios para ser premiada, se podrá declarar desierto el premio de dicha categoría, indicando los motivos por los cuales se rechazan todas las candidaturas de la misma.

El resultado final emitido por el jurado será inapelable.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Las normas incluidas en las bases de la V Gala del Deporte se han de seguir por cada miembro que forman parte del Jurado, debiendo la Secretaría de este organismo velar por su cumplimiento.

Igualmente aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del Jurado.

8.- PUBLICIDAD

Dichas bases serán publicadas en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en otros medios de difusión que se consideren adecuados, y se remitirán igualmente a todos los clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones como Clubes deportivos.

9.- RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION

El reconocimiento a cada participante consistirá en una carta del Delegado de Deportes resaltando sus méritos deportivos.



10.- PREMIOS PARA LAS PERSONAS Y ENTIDADES GANADORAS

Las personas y entidades ganadoras recibirán una placa conmemorativa de la V Gala del Deporte temporada 2021-2022 personalizada.

La Unidad de Patrocinio del Ayuntamiento de Jerez se encargará de buscar entidades patrocinadoras para financiar los premios de esta Gala, de no ser posible esta opción, el coste de los premios correrá a cargo del presupuesto de la Delegación de Deportes (partida 06-34110-22199 - Otros suministros – Promoción y fomento deporte)".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>Código Cifrado de Verificación: JE2MX2H0U9N0LF7</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 07/09/2022